



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2857 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 338-2018-UNHEVAL-FE-D, del 10.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 128-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 04.JUL.2018, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 372-2018-UNHEVAL-FE-D, que aprueba el Plan de Actividades Extracurriculares, correspondiente al Estándar 21: Actividades Extracurriculares, del Factor 6: Seguimiento a Estudiantes, de la Dimensión 2: Formación Integral, presentado por el CMC 06: Bienestar, Infraestructura y Biblioteca; dicho Plan comprende: Base Legal, Objetivos, Justificación, Alcance, Cronograma de Actividades, Recursos, Presupuesto y Financiamiento;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 511-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 12.JUL.2018, emite opinión favorable para la aprobación de la Resolución N° 128-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 04.JUL.2018;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 128-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 04.JUL.2018, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 862-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 128-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 04.JUL.2018, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 372-2018-UNHEVAL-FE-D, que aprueba el Plan de Actividades Extracurriculares, correspondiente al Estándar 21: Actividades Extracurriculares, del Factor 6: Seguimiento a Estudiantes, de la Dimensión 2: Formación Integral, presentado por el CMC 06: Bienestar, Infraestructura y Biblioteca; dicho Plan comprende: Base Legal, Objetivos, Justificación, Alcance, Cronograma de Actividades, Recursos, Presupuesto y Financiamiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Economía adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RÉCTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROAQUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRACAD VRInv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
FE Archivo